

Ley Nº 16.541

JAVIER DE VIANA

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 172 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Javier de Viana" a la Escuela Nº 172 de la ciudad de La Paz,
departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de
Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.